

Ordenanza N° 745/2000

Lhasenkamp, 26 de Marzo de 2000

Visto:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Escuela de Fútbol del Club Atlético Lhasenkamp.

y Considerando:

Que la misma es solicitada para solventar distintos gastos de sus alumnos, de los cuales en su gran mayoría son carenciados.

Que existen partidas presupuestarias para atender pedidos.

Por Ello:

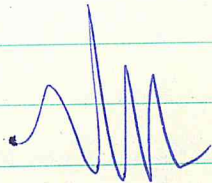
La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Shasenkamp, Sanciona con Fuerza de:

Ordenanza

Art 1º) Autorizase el pago de un subsidio mensual a la Escuela de Fútbol del Club Atlético Shasenkamp de \$ 100.-, por meses de enero a diciembre.

Art 2º) La erogación dispuesta en el Art 1º) se imputará a 9.5, Función 20, Sección 01, Sector 03, partida principal

Art 3º) Regístrese, publíquese, archívese.



HUGO A. RUIZ MORENO.
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE